



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

RESISTENCIA / de abril de 2022

VISTO:

El Expediente 4001/22 "FIA S/Reunión Anual Foro Permanente de FIAs y OAs" y

CONSIDERANDO:

Que en coordinación con los demás miembros del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción se determinó la realización del Encuentro Anual.

Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Resistencia el jueves 14 de julio de 2022, marcando el regreso de los encuentros presenciales que fueron suspendidos por la Pandemia de COVID-19.

Que habiendo asumido la presidencia del Foro en el 2021 y dada la trascendencia institucional de ser anfitrión del encuentro después de 16 años, se hace necesario el dictado de la presente declarando de Interés Institucional el encuentro, como así también las disertaciones de reconocidos especialistas en Derecho Administrativo y Derecho Municipal como parte de actividades de capacitación destinadas a los distintos sectores del Estado Provincial y a los municipios.

Que consecuentemente se hace necesario autorizar a la Dirección de Administración de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas a realizar y abonar los gastos emergentes que demanden, afectar al personal del organismo y autorizar el uso de bienes muebles y el automotor.

**EL FISCAL GENERAL DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARESE de interés institucional la Reunión Anual del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas

"Donar Órganos es Salvar Vidas" Ley 4422"



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Anticorrupción a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia el jueves 14 de julio del corriente año, conforme a los considerandos.

ARTICULO 2°: DECLARESE de interés institucional la disertación del especialista en Derecho Municipal y Doctorado en Derecho Procesal, Dr. Néstor Osvaldo Losa y del Magister en Derecho Administrativo y Doctor en Derecho, Dr. Julio Pablo Comadira.

ARTICULO 3°: AFECTESE a los funcionarios y empleados de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas al cumplimiento de tareas propias de la organización y desarrollo del citado evento en horarios y tareas que le sean requeridas.

ARTICULO 4°: AFECTESE a la preparación y realización del evento del Art. 1° precedente, al automóvil propiedad de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y los bienes muebles si fueran necesarios.

ARTICULO 5°: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los gastos emergentes de la organización y realización del evento citado de la presente resolución, como así también los gastos que demande la participación de disertantes.

ARTICULO 6°: DISPONGASE que el gasto emergente deberá imputarse a la partida correspondiente según la naturaleza del mismo.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 2595



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

"Donar Órganos es Salvar Vidas" Ley 4422"